



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 20, fecha: lunes, 29 de Enero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS POR OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO Y OCUPACION DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

275

El Pleno del Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2024 acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del espacio público para celebración de eventos así como la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de locales de titularidad municipal de tipo cultural.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten ambos expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

En Cubillo Uceda a 25 de enero de 2024, El Alcalde, Fdo.: Jose Maria Serrano Nuñez